ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2986 *Delegación de funciones del Alcalde en el Concejal Santiago Valenzuela Ruano, para celebración de boda civil.*

Edicto

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que por Resolución de Alcaldía núm. 653/2016, de fecha 23 de junio de 2016, se ha resuelto delegar en el Sr. Concejal de este Ayuntamiento, don Santiago Valenzuela Ruano, la competencia para la celebración del matrimonio civil que se celebrará el 23 de julio de 2016 en este Ayuntamiento, entre don Manuel Casado Casado y doña Lourdes Fernández Bares.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Porcuna, a 23 de Junio de 2016.- El Alcalde, MIGUEL A. MORENO LORENTE.

cve: BOP-2016-2986
Verificable en https://bop.dipujaen.es